

**ILMO. SR. D. ENRIQUE OSSORIO CRESPO**  
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Comunidad de Madrid  
C/ Alcalá, 30-32  
28014 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 09/007556.9/21 Fecha: 08/01/2021 09:54

Destino : Registro de la Consejería de Educación y Juventud  
General Diaz Porlier

**DÑA. ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, mayor de edad, con N.I.F. [REDACTED] en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE MADRID DE COMISIONES OBRERAS, con C.I.F. G78092525, cuya representación tengo debidamente acreditada ante este órgano, y con domicilio a efectos de notificación en Madrid, calle Lope de Vega, nº 38, planta 4ª, 28014 de Madrid, con teléfono 646955747 y correo electrónico [isabelgalvin@usmr.ccoo.es](mailto:isabelgalvin@usmr.ccoo.es)

**EXPONE:**

**PRIMERA.-** La situación de pandemia actual y las predicciones y alertas meteorológicas, tanto de precipitaciones en forma de nieve como de bajas temperaturas que estamos teniendo ya, nos hacen pensar que los centros educativos, que se encuentran cerrados por las vacaciones de Navidad, el lunes 11 de enero de 2021 no van a cumplir las condiciones mínimas de temperatura que recoge el *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo*, en su anexo III sobre condiciones ambientales de los lugares de trabajo, que nos indica en el punto 3 párrafo a):

“La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17º y 27 º”

Ya antes de las vacaciones de Navidad la temperatura ambiente dentro de los centros educativos era baja por la obligatoriedad de ventilar como medida higiénico-sanitaria frente a la pandemia del COVID-19. Pero sólo en algunos puntos de la Comunidad de Madrid la temperatura dentro de los Centros Escolares fue inferior a los 17ºC, debido a la buena climatología.

**SEGUNDA.-** Según la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid, en las medidas acordadas del comité de seguimiento de PII (5 de enero 10:00 horas), en el punto 7 se contempla el aviso a la Consejería de Educación de la posibilidad de suspensión de la actividad docente el lunes 11 de enero. Se tomará la decisión la mañana del viernes 9 de enero.

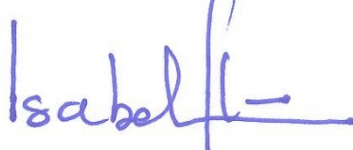
También hay que tener en cuenta las dificultades del transporte público y privado derivadas de las inclemencias climatológicas, que dificultaría la gestión de los centros si se abren con estos problemas añadidos a los de la situación generada por el COVID-19.

Por tanto, parece razonable, si bien en absoluto deseable, aplazar la apertura de los centros hasta que se garantice la seguridad y salud de la comunidad escolar, en caso de que no se garanticen las condiciones prescritas por la normativa vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SOLICITA:**

- Se adopten las tomen medidas necesarias para garantizar las condiciones de apertura de los centros educativos, entre las que proponemos:
  - ✓ Encender la calefacción con la antelación suficiente para que, con las ventanas cerradas, los edificios se calienten.
  - ✓ Hacer un seguimiento de la temperatura en los centros educativos.
  - ✓ Realizar mediciones periódicas de dióxido de carbono para verificar que existe una correcta ventilación.
  - ✓ Comunicar a la Dirección de Área Territorial correspondiente aquellos casos en los que se lleguen a alcanzar temperaturas bajas sin posibilidad de compensar climatización y ventilación y solicitar evaluación por parte del Servicio de Prevención para adoptar medidas al respecto.
- En caso de no poder garantizarse las condiciones de temperatura establecidas por la normativa vigente, se retrase y/o suspendan las clases presenciales en los centros educativos.

En Madrid, a 7 de enero de 2021



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General de la  
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid